

EMPRONORTE OVERSEAS INC.

CARTA PODER

Los suscritos, PLUTARCO COHEN, ANGELA JULIA DE LA ROSA y ELBA FERNANDEZ DE GARCIA, en nuestro carácter de Presidente, Vice-Presidenta, Tesorera y Secretaria, respectivamente de la sociedad **EMPRONORTE OVERSEAS INC.**, sociedad anónima constituida bajo las leyes de la República de Panamá e inscrita a la Ficha 260168, Rollo 35473 e imagen 19 de la Sección de Mercantil del Registro Público de Panamá, por el presente instrumento se acordará lo siguiente:



PRIMERO: Otorgar Poder amplio y suficiente a favor de los señores **JORGE ELJURI ANTÓN** y **JUAN ELJURI ANTÓN**, para que en nombre y representación de la sociedad actúen en calidad de "AGENTES ADMINISTRADORES" de nuestros depósitos a plazo fijos con bancos, financieras y otras instituciones receptoras de fondos puedan negociar realizando cualesquiera de las siguientes operaciones: colocar y/o retirar depósitos y sus respectivos intereses, negociar tasas de interés, establecer los plazos para vencimiento, ordenar transferencias de dinero parciales o totales, otorgar fianzas y avales sobre los fondos de principal como de los intereses, cobrar y recibir dineros que nos adeuden, contestar demandas y cumplir con las obligaciones y, otorgar recibos y otros descargos a terceros y administrar y celebrar toda clase de transacciones y contratos sin limitación alguna sobre nuestros fondos y/o valores confiados a los bancos, financieras y otras instituciones.

En consecuencia, los señores **JORGE ELJURI ANTÓN** y **JUAN ELJURI ANTÓN** quedan expresamente facultados con poder amplio y suficiente para: asistir a Juntas Generales de accionistas, contestar demandas, cumplir las obligaciones de **EMPRONORTE OVERSEAS INC.** en el Ecuador, a recibir cualesquier correspondencia, certificados de depósito, documentos y otros que a nuestro nombre los bancos, financieras y otras instituciones los emitieren y/o entregare, en nombre y representación de la sociedad.

El presente poder tendrá validez de 10 años y podrá ser revocado o modificado en cualesquier momento mediante comunicación escrita de **EMPRONORTE OVERSEAS INC.**

Firmado el siete (7) de abril de dos mil diez (2010).

Elba Fernández de García
Directora/Secretaria



En virtud de Luis FRAZ DOCABO, Notario Público Primero del Circuito de Panamá, con Cédula de Identidad Personal No. 8-311-734

CERTIFICO

que las firma(s) anterior(es) han sido auténtica(s) y prima(s) o fotocopia(s) de las cédula(s) del(los) firmante(s)

09 ABR 2010



[Signature]
TESTIGO
[Signature]
TESTIGO
LUIS FRAZ DOCABO
NOTARIO PUBLICO PRIMERO



APOSTOLIE

Convention de la Haya du 6 octobre 1961

1 Páís PANAMÁ

El presente documento público

2 ha sido firmado por *Luis F. Docabo*

3 quien actúa en calidad *notario*

4 y esta revestido del sello/timbre de *[Sello]*

CERTIFICADO

5 EN Panamá a el día *09*

7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA Esta autorización no

8 Bajo el número *24968* implica responsabilidad

9 Sello/timbre 10 Firma *[Firma]* en cuanto al contenido



NOTARIO
De acuerdo a lo que se ha
revisado el contenido del
documento que se ha
descrito en el presente
certificado, se certifica
que el contenido del
documento es verídico y
correcto.
03 AGO. 2010

[Signature]